



Version: 02

Fecha de Vigencia: Abril 06 de 2018

Razón Social o Establecimiento: Venerica pasteleria #18.  
 Actividad comercial: C1081 ; G4729  
 Dirección: Calle 20 # 7-54. Comuna Centro ó  
 Corregimiento: \_\_\_\_\_ Tel: 3340201 Propietario ó Representante  
 Legal: PROVENSAS S.A.S  
 Nit.  ó Cedula:  901191158-1

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:**

Andrés Felipe Bartolo Varela

Visita por Queja No. 7 Operativo \_\_\_\_\_ Cámara de Comercio \_\_\_\_\_.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procede de acuerdo a la ley 1801 de 2016, en virtud de la Coadyuvancia que debe coexistir entre entidades.

En razón a lo anterior se realiza verificación de la documentación con que debe contar el Establecimiento para su legal funcionamiento, acta de la cual se enviará copia a la respectiva inspección y/o Corregiduría del sector. (Art. 87 Ley 1801 de 2016, Código de Policía).

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE: SI NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CUMPLE: SI NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	<u>P</u>	1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006. <u>/</u>
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	<u>Si</u>	2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017) <u>Si</u>
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaría Salud Pública y Seguridad Social)	<u>Si</u>	3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada. <u>Si</u>
4.-Presenta comprobante de pago de industria y comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	<u>P</u>	4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor. <u>/</u>
<u>Bombonas</u>	<u>Si</u>	5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el Registro Nacional de Turismo <u>/</u>

Observaciones:

Al momento de la visita el establecimiento no presenta algunos documentos por lo tanto se le dara un plazo de 3 días para presentar la documentación faltante, se le brinda sensibilización sobre la ley 1801 de 2016 Art 87 y sobre el Decreto 948 de 1995

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 05 Mes: Julio Año: 2019 Hora: 16:40

Andrés Felipe Bartolo Varela

Nombre del funcionario o contratista visita.

Lorena Betancur  
24691948

Nombre de quien atiende la



C.C.  
Nota: A la presente acta se debe anexar el registro fotográfico del establecimiento visitado